

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-40-89-001-2014-00013-00
DEMANDANTE	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. / E.S.P.
DEMANDADO	E.S.E. CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, las contestaciones allegadas por las entidades **BANCO DE COLOMBIA S.A.** (la medida se encuentra aplicada desde el 22 febrero de 2023, cuenta corriente terminada en 7841, se encuentra en turno 2 embargo anterioridad de Juzgado Laboral de Barrancabermeja); **SALUD TOTAL EPS-S** (no dan aplicación) y **ASMED SALUD** (informa no hay dineros, créditos y/o títulos a favor de la ESE CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca159a618a68dad01f656d17a5c133959e4c0b1251cb2f35f89b7993c566d0df**

Documento generado en 05/05/2023 05:05:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 028 Hoy 8 de mayo de 2023.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular . 3158732318
Puerto Parra - Santander